



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/ ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

En la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000 se le recomendó al país continuar las acciones tendientes a poner en plena vigencia el Plan Nacional Antidrogas. Las Bahamas ha concluido la elaboración del Plan Nacional, pero todavía no fue aprobado por el Jefe de Gobierno.

En la actualidad, la autoridad coordinadora central de las actividades antidrogas tiene un presupuesto integrado, cuyas fuentes son: asignaciones del gobierno, autofinanciamiento por aplicación de la ley y aportes de la sociedad civil. El país no ha informado sobre el monto de dicho presupuesto.

Las Bahamas no ha ratificado la Convención Interamericana de Asistencia Mutua en Materia Penal y tampoco la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres protocolos.

Tiene legislación nacional en concordancia con la temática de las convenciones internacionales y también tiene un mecanismo de seguimiento para evaluar la efectiva aplicación de mandatos establecidos en convenciones internacionales por medio de procedimientos administrativos que son responsabilidad de Ministerios y Departamentos del Gobierno.

Las Bahamas ha firmado acuerdos con varios países dentro del contexto de las convenciones internacionales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Las Bahamas no tiene un sistema que centralice la información estadística uniforme y actualizada sobre drogas y temas relacionados. Cumple con informar periódicamente estas estadísticas a organismos internacionales, específicamente a las Naciones Unidas. El país ha manifestado que por dificultades de orden técnico no ha podido establecer el sistema mencionado.

La información sobre el problema de las drogas se proporciona a escuelas, universidades, institutos de investigación y medios de comunicación. Existen publicaciones de las agencias que tienen relación con el problema de las drogas. Las Bahamas manifiesta que distribuye información sobre programas de prevención, tratamiento y rehabilitación.

RECOMENDACIONES:

- 1. APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS Y EL PRESUPUESTO QUE PERMITA SU APLICACION.**
- 2. REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.**
- 3. RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.**
- 4. CREAR UN OBSERVATORIO SOBRE DROGAS QUE RECOPILE Y ANALICE ESTADISTICAS Y OTRAS INFORMACIONES RELACIONADAS.**

II. REDUCCION DE LA DEMANDA

Programas de prevención sobre el uso indebido de drogas han sido implementados para poblaciones claves como los escolares, cubriendo el 95% de los establecimientos de educación



primaria, el 80% de los establecimientos de educación secundaria y el 10% de educación terciaria. Además el país señala la realización de programas comunitarios para adultos alcanzando un número de 30.000 adultos involucrados. También se realizan programas preventivos para presos. Las Bahamas no menciona si tiene programas específicos para padres de familia, mujeres y guardias de prisiones. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) valora positivamente las acciones realizadas en materia de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigidos a sectores claves de la población y alienta a continuar con este gran esfuerzo.

Programas de capacitación se realizaron para agentes preventivos dirigidos a maestros, líderes comunitarios, líderes juveniles, trabajadores sociales, trabajadores de salud, oficiales de policía y periodistas. Además, Las Bahamas ha capacitado personal en cursos sobre adicciones, prevención y tratamiento en la Universidad de las Indias Occidentales.

No se han realizado evaluaciones de los programas de prevención ni fueron realizadas investigaciones sobre el impacto de dichos programas.

Las Bahamas tiene funcionando 4 centros de tratamiento de naturaleza pública para pacientes ambulatorios e internos que ofrecen distintas modalidades de atención, pese a no haberse establecido aun normas mínimas de atención para el tratamiento por uso indebido de drogas. No se han efectuado evaluaciones de los programas de tratamiento y rehabilitación.

Las Bahamas no ha desarrollado estudios actualizados para estimar la prevalencia en el consumo de drogas entre la población general del país. Tampoco ha realizado estudios sobre el porcentaje de estudiantes de secundaria que perciben el consumo de drogas como nocivo para la salud y el bienestar. Sin embargo, el país informa que hay cambios recientes en el uso indebido de drogas, señalando que el uso del éxtasis es una nueva tendencia.

RECOMENDACIONES:

- 1. EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION DE DROGAS EN LAS ESCUELAS.**
- 2. ESTABLECER NORMAS MINIMAS DE ATENCION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL USO INDEBIDO DE DROGAS.**
- 3. REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA ESTIMAR PREVALENCIAS EN EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LA POBLACION GENERAL.**

III. REDUCCION DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

Las Bahamas informa que no ha sido ni es productor de materia prima y drogas ilícitas, sin embargo en el año 2001 fueron destruidas 10.207 plantas de marihuana en 3 pequeñas áreas. Con relación al año 2002, 110 plantas de marihuana fueron destruidas. No se han detectado laboratorios ilícitos ni cultivos bajo techo.

B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

El Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda por medio del Departamento de Aduanas de Las Bahamas, tienen la principal responsabilidad para controlar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. Existe un mecanismo para evaluar la



eficacia del control de productos farmacéuticos por medio del número de certificados y licencias de importación emitidas, número de licencias de exportación recibidas, informes de inventario, intercambio de información entre países y notificaciones de pre-exportación e importación. Tampoco cuenta con un mecanismo formal para evaluar la eficacia del control de sustancias químicas controladas.

Las Bahamas informa que para cumplir cabalmente con su misión de prevenir y controlar el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, enfrenta dos obstáculos: débil adhesión a los reglamentos y la falta de supervisión de los cargamentos de mercaderías para exportación.

El país señala que ha establecido un intercambio de información mínima entre los dos ministerios responsables del control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, lo cual aún es insuficiente para abordar tales áreas. Sin embargo, se comparte información con otros países en lo referente a la prevención del desvío de sustancias químicas controladas.

En Las Bahamas, hasta el momento no se han incautado sustancias químicas controladas.

RECOMENDACION:

1. **DESARROLLAR UN SISTEMA QUE ASEGURE EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES PARA PREVENIR EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

La posesión de drogas ilícitas para el consumo personal y para el tráfico ilícito es un delito. Las Bahamas no informa sobre los criterios que aplica para que la persona sea objeto de arresto en una y otra situación. En el año 2000, un total de 1.436 personas fueron procesadas por posesión ilícita de drogas y 100 personas procesadas por tráfico ilícito de drogas. En el año 2001, 1.502 personas fueron procesadas por tráfico ilícito de drogas y en el año 2002 se procesaron 1.372 personas por el mismo delito. El país no informa sobre el número de personas condenadas.

Las Bahamas informa que diversas instituciones intercambian entre sí información operacional para controlar el tráfico ilícito de drogas. El país no cuenta con un mecanismo formal que permita evaluar la eficacia de tales acciones.

Respecto de las cantidades de drogas incautadas, el país ha informado lo siguiente:

	de			
		2000	2001	2002 ⁽¹⁾
Cocaína				3.372
Crack	lbs.	6.115	3.328	
Plantas de cannabis	plantas	1.466	10.207	
Resina de cannabis (hachís)	lbs.	1	31,36	
Aceite de hachís (cannabis líquido)	lbs.	62		17,586
MDMA (éxtasis)	lbs.	140	0,03	.06

(1) La información está actualizada hasta el 31 de octubre de 2002.



En el año 2000, 167 personas fueron detenidas por tráfico ilícito de drogas, de las cuales 100 fueron procesadas. Esto puede ser considerado como un importante resultado de los esfuerzos del sistema judicial de Las Bahamas.

El país señala que las drogas ilegales incautadas tales como el crack, plantas de marihuana, hashís (resina y líquido) y MDMA (éxtasis) son incineradas.

B. Armas de Fuego y Municiones

Dentro del contexto de las leyes actualizadas de Las Bahamas, la Ley de Armas de Fuego y la Ley de Explosivos son el marco legal que regula la incautación y decomiso de armas de fuego y materiales afines. Se contempla pena de 2 años para los infractores de estas leyes. Los controles administrativos están basados en la legislación arriba señalada y en las regulaciones del Departamento de Aduanas del Ministerio de Hacienda.

Sobre la cantidad de personas procesadas por tráfico ilícito de armas y municiones el país informa lo siguiente:

2000	2001	2002
265	230	

2000	2001	2002 ⁽¹⁾
222	191	89

(1) Esta información está actualizada hasta el 25 de septiembre de 2002.

El país no proporciona información sobre el número de personas condenadas por tráfico ilícito de armas y municiones.

En la aplicación de la Ley de Armas de Fuego, Las Bahamas controla los embarques de armas de fuego y municiones para la importación, exportación o tránsito. La Real Fuerza Policial es la autoridad responsable del intercambio de información y la colaboración con instituciones de otros países. Esta labor se realiza por medio de operaciones y capacitación conjunta.

Las Bahamas informa sobre la cantidad de armas de fuego y municiones decomisadas en casos de tráfico ilícito:

	Cantidad	Cantidad	Cantidad ⁽¹⁾
Pistolas	134	127	75
Rifles	8	6	1
Escopetas	17	14	16
Total	159	147	92
Munición	3.771	2.833	848

(1) Esta información está actualizada hasta el 25 de septiembre de 2002.

El país no informa sobre las cantidades de armas de fuego y municiones decomisadas relacionadas con el número de arrestos por tráfico ilícito de drogas.



C. Lavado de Activos

Las Bahamas tiene vigente la Ley sobre Producto del Crimen, 2000, que contempla hasta 20 años de prisión y multas sin límite para reprimir el delito de lavado de activos. La Ley de Informes sobre Transacciones Financieras que establece controles administrativos, contempla multas de US\$20.000 para las personas y de US\$100.000 para las corporaciones.

En el año 2000 hubo 3 personas procesadas por lavado de activos, 4 personas fueron procesadas en el año 2001 y 2 personas en el año 2002. Actualmente 1 persona se encuentra condenada.

Las instituciones financieras están obligadas a informar sobre transacciones sospechosas y hay opción para levantar el secreto bancario. Sin embargo, no proporciona datos sobre cantidades de transacciones sospechosas reportadas y sobre investigaciones realizadas.

El valor de los bienes decomisados asciende a 2.6 millones de dólares en el año 2001 y pasaron al Fondo de Bienes Confiscados del Gobierno de Las Bahamas, administrado por el Ministerio de Hacienda. En el año 2002, se incautaron 5 botes, 1 vehículo y US\$1,370,656.30 en moneda.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), dependiente de la Procuraduría General, fue fundada el 29 de diciembre de 2000. La UIF es miembro del Grupo Egmont.

Las Bahamas ha recibido solicitudes de embargos preventivos de 5 países y todas fueron contestadas afirmativamente. La Unidad de Inteligencia Financiera investigó 246 casos en el año 2001 y 18 en el primer trimestre del 2002.

En el año 2000, el país recibió 8 solicitudes para el levantamiento del secreto bancario, en el año 2001 recibió 37 solicitudes y en el año 2002 recibió 4 solicitudes. En total recibió 49 solicitudes provenientes de 19 países, durante el período en evaluación 2001 - 2002. Las Bahamas no indica cuantas de ellas obtuvieron respuestas.

En Las Bahamas se han capacitado 2 jueces, 2 fiscales y 1 funcionario administrativo en el año 2000 y 3 jueces, 18 fiscales y 3 funcionarios administrativos en el año 2001. Estos últimos pertenecen a la Unidad de Inteligencia Financiera. Es interesante notar que Las Bahamas incrementó significativamente el número de funcionarios judiciales y administrativos capacitados en materia de control del lavado de activos. La CICAD valora positivamente las acciones realizadas por Las Bahamas en materia de capacitación de funcionarios judiciales y administrativos.

RECOMENDACION:

1. **CREAR UN REGISTRO NACIONAL SOBRE IMPORTACION, EXPORTACION Y TRANSITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.**

V. CONCLUSIONES

La CICAD toma nota de que Las Bahamas impulsa programas de prevención y reducción de la oferta a través de su autoridad coordinadora situada en el Ministerio de Seguridad Nacional y que funciona con un presupuesto integrado. Las fuentes de financiamiento son: asignación del gobierno, autofinanciamiento y aportes de la sociedad civil. La CICAD confía en que pronto se aprobará el Plan Nacional Antidrogas y el presupuesto que permita su total aplicación.



LAS BAHAMAS

La CICAD valora los esfuerzos realizados a través de programas de prevención dirigidos a sectores claves de la población y alienta a Las Bahamas a seguir con este gran esfuerzo. La CICAD espera que el país proporcione información sobre el impacto de tales programas, especialmente lo desarrollado en el ámbito escolar.

La CICAD consigna como una fortaleza del país lo realizado en capacitación de funcionarios judiciales y administrativos que participan en casos de lavado de activos.

La CICAD reitera su preocupación porque Las Bahamas no dio adecuada respuesta a algunos de los indicadores que forman parte de este proceso de evaluación. Tal situación puede distorsionar la apreciación sobre su progreso en el tratamiento del problema de las drogas.

La CICAD insta a Las Bahamas a que renueve su compromiso con el proceso del MEM, ya que la lucha contra el problema de las drogas en todas sus manifestaciones es un problema compartido por todos los países del Hemisferio.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. **APROBAR EL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS Y EL PRESUPUESTO QUE PERMITA SU APLICACION.**
2. **REITERAR LA RECOMENDACION DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999 – 2000 DE RATIFICAR LA CONVENCION INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL.**
3. **RATIFICAR LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y SUS TRES PROTOCOLOS.**
4. **CREAR UN OBSERVATORIO SOBRE DROGAS QUE RECOPILE Y ANALICE ESTADISTICAS Y OTRAS INFORMACIONES RELACIONADAS.**
5. **EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCION DE DROGAS EN LAS ESCUELAS.**
6. **ESTABLECER NORMAS MINIMAS DE ATENCION PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR EL USO INDEBIDO DE DROGAS.**
7. **REALIZAR UN ESTUDIO QUE PERMITA ESTIMAR PREVALENCIAS EN EL CONSUMO DE DROGAS ENTRE LA POBLACION GENERAL.**
8. **DESARROLLAR UN SISTEMA QUE ASEGURE EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTACIONES PARA PREVENIR EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS.**
9. **CREAR UN REGISTRO NACIONAL SOBRE IMPORTACION, EXPORTACION Y TRANSITO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES.**

